

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15275** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 7 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número C.N.O 460/09 relativo a la mercantil Virgin Play, S.A., con fecha 22/03/13 se ha dictado Auto abriendo la fase de liquidación a instancia de la mercantil concursada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara disuelta la Mercantil Virgin Play, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil.

5- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

6.- Hágase saber a los interesados en la liquidación que para conocer de las resoluciones que se dicten en la presente sección quinta deberán de personarse expresamente en la misma.

Madrid, 22 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130018341-1